



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO N° 87 /

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2014

VISTOS:

- 1° Contrato de Comodato suscrito entre don Segundo Yáñez Plaza y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 6.01.2014.
- 2° Acuerdo del concejo municipal N° 172-43-2013 de fecha 18.12.2013, que aprueba el otorgamiento de una franja del bien nacional de uso público de 1,5 metros por 2,0 metros de largo, del área verde que es parte del Conjunto Residencial Manquimávida, ubicado en la calle Manquimávida entre las calles Las Araucarias y el Canelo de esta comuna.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Comodato suscrito entre don Segundo Yáñez Plaza y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 06.01.2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/dgm

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 22 ENE 2014 HORA 13:50
 PROCEDENCIA: Jurídico
 FIRMA: [Signature]